

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas....	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 26 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.614

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de
Udalla, ha presentado el 24 de enero último una solicitud
de concesión de treinta y una pertenencias con el nombre
de «Abandonada», de mineral de lignito, en el subsuelo
del sitio llamado Fuente de Bolmir, término de Bolmir,
Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente
de Bolmir, y desde él se medirán al S. 100 metros, colo-
cando la 1.^a estaca; de ésta al O. 500 metros, la 2.^a; de
ésta al N. 200 metros, la 3.^a; de ésta al E. 400 metros
la 4.^a; de ésta al N. 100 metros, la 5.^a; de ésta al E. 100
metros, la 6.^a; de ésta al S. 100 metros, la 7.^a; de ésta al
E. 1.000 metros, la 8.^a; de ésta al S. 200 metros, la 9.^a,
y de ésta al O. 1.000 metros, quedando cerrado el perí-
metro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se con-
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 14 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y en el día de la
fecha, se notifica y hace saber por el presente anuncio
notificación el siguiente

Decreto.—Resultando que por providencia-decreto de
fecha 3 de enero de 1920 fué cancelado el registro mine-
ro «Conchita», número 14.570, publicándose en el «Bo-
letín Oficial», número 7, de 16 de enero de 1920;

Considerando que desde dicha notificación ha transcu-
rido el plazo de 30 días que para ser firmes señalan los
artículos 88 de la ley de Minas y 116 del reglamento, por
lo que debe cumplimentarse lo prescrito en el último pá-
rrafo del artículo 55 del mismo; vengo en decretar franco
y registrable el terreno ocupado por el registro de refe-
rencia y su publicación en el «Boletín Oficial».

Santander, 18 de febrero de 1920.—El gobernador ci-
vil, Eladio Santander.—Y en su cumplimiento, se proce-
de a dicha publicación a los efectos consiguientes.

Santander, 26 de febrero de 1920.—El ingeniero-jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

De orden del señor gobernador civil, y en el día de la
fecha, se notifica y hace saber por el presente anuncio el
siguiente

Decreto.—Resultando que por providencia-decreto de
fecha 3 de enero de 1920 fué cancelado el registro minero
«El Porvenir», número 14.198, publicándose en el «Bo-
letín Oficial», número 7, de 16 de enero de 1920;

Considerando que desde dicha notificación ha transcurri-
do el plazo de 30 días que para ser firmes señalan los ar-
tículos 88 de la ley de Minas y 116 del reglamento, por
lo que debe cumplimentarse lo prescrito en el último pá-
rrafo del artículo 55 del mismo; vengo en decretar franco
y registrable el terreno ocupado por el registro de referen-
cia y su publicación en el «Boletín Oficial».

Santander, 18 de febrero de 1920.—El gobernador ci-
vil, Eladio Santander.

Y, en su cumplimiento, se procede a dicha publicación,
a los efectos consiguientes.

Santander, 26 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

RESUMEN, por capítulos y artículos, del presupuesto provincial para 1920-21, que se remite al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892 y Real decreto de 23 de diciembre de 1918.

	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO 4.º—Repartimiento.—Artículo único.—Contingente provincial	1.154.641 62	1.154.641 62
— 5.º—Instrucción pública.—Artículo único.—Ingresos propios del ramo	36.775	36.775
— 6.º—Beneficencia.—Artículo único.—Ingresos propios del ramo	120.194 76	120.194 76
— 7.º—Extraordinarios.—Artículo único.—Ingresos extraordinarios	11.900	11.900
— 8.º—Arbitrios especiales.—Artículo único.—Arbitrio sobre el vino	107.992 64	107.992 64
TOTAL DE INGRESOS		1.431.504 02
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO 1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		
Artículo 1.º—Presidencia y Comisión provincial	5.500	
— 2.º—Dependencias	99.853 50	
— 3.º—Comisiones especiales	3.556 25	
— 4.º—Arquitecto y Director de caminos	12.775	121.684 75
CAPÍTULO 2.º—SERVICIOS GENERALES		
Artículo 1.º—Quintas	3.250	
— 2.º—Bagajes	8.881	
— 3.º—Elecciones	2.750	
— 5.º—Calamidades	4.000	18.881
CAPÍTULO 3.º—OBRAS OBLIGATORIAS		
Artículo 1.º—Reparación y conservación de caminos	92.561 25	
— 4.º—Reparación y conservación de fincas	1.000	93.561 25
CAPÍTULO 4.º—CARGAS		
Artículo 1.º—Contribuciones y seguros	4.000	
— 2.º—Pensiones	15.605 25	
— 3.º—Empréstito	87.500	
— 5.º—Deudas y censos	12.562	119.667 25
CAPÍTULO 5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Artículo 1.º—Junta provincial	20.550	
— 2.º—Segunda enseñanza	61.157 02	
— 3.º—Inspección de Escuelas	2.675	
— 5.º—Academias	87.100 62	
— 6.º—Archivos y Bibliotecas	3.500	174.982 64
CAPÍTULO 6.º—BENEFICENCIA		
Artículo 1.º—Atenciones generales	2.750	
— 2.º—Hospitales	407.205	
— 3.º—Casa de Caridad	262.003 75	
— 4.º—Casa de Expósitos	106.405 88	778.364 63
CAPÍTULO 7.º—CORRECCIÓN PÚBLICA		
Artículo 2.º—Establecimientos penales	8.100	8.100
CAPÍTULO 8.º—IMPREVISTOS		
Artículo único.—Gastos imprevistos	12.000	12.000
CAPÍTULO 12.—OTROS GASTOS		
Artículo único.—Otros gastos	104.262 50	104.262 50
TOTAL DE GASTOS		1.431.504 02
RESUMEN GENERAL		
IMPORTAN LOS INGRESOS		1.431.504,02
IDEM LOS GASTOS		1.431.504,02

Santander, 25 de febrero de 1920.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Guriezo, partido judicial de Castro Urdiales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 24 de febrero de 1920.—El secretario de Gobierno, Rafael Díaz.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

HAZAS DE CESTO

Señores concejales

Don Gerardo Cobo Hoyo, Manuel Llano Lavín, Agustín Cuesta Quintanilla, Francisco Oceja Isla, Manuel Revuelta Fernández, Luis Toca San Emeterio, Federico Llama Gutiérrez, Angel Aedo Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Luis Abarca Gallo, Ramón Arredondo Maza, Moisés Gutiérrez López, Fidel Cruz Oceja, Severiano Liendo Hoz, Baldomero Martínez Campo, Daniel Trueba Fernández, Octavio de Hazas Entrecanales, Juan Francisco Expósito, Celedonio Hoz Aja, Pedro Blanco Mazas, Jesús Arredondo Tabernilla, Eloy Oceja Martínez, Isidoro Rosales Valle, Juan Fernández Mazas, José Corrales Marañón, José Piñal Vegas, Enrique Mazas Peña, Antonio Carral Barquín, Hipólito Llama Gutiérrez, Gabriel Hoz Oceja, Santiago Canales Fernández, José Ruiz Canales, Santiago Samperdo Somaza, Anselmo Ballesteros Monasterio, Melchor Oceja Fernández, Joaquín Somarriba González, Federico Pila Pineda, José Villa Mier, Manuel Isla Martínez, Gregorio Barquín Aja, Celedonio Corrales Ruiz, Silverio Campo Haza, Hermenegildo Expósito, Cayetano Ruiz Escarraga, Fidel Aja Calleja.

LIERGANES

Señores concejales.

Don Francisco Cantolla Cantolla, Fernando Abascal Acebo, Félix Hoyo Cantera, Manuel Lavín Durante, Benigno Riaño Cantolla, Juan Perales Lomba, Paulino Lavín Acebo, Martín de la Gándara Acebo, Antonio Liaño Navedo, Cipriano García Lavín.

Mayores contribuyentes.

Don Benigno Riaño Acebo, Abel Gómez y Gómez, Manuel Lavín Mazas, José Luis Saro Laso, José Cantolla Cantolla, Manuel Ortiz Barreda, Luis Haro Cantolla, José

Cantolla Cantolla (menor), Claudio Recio Mediavilla, José Pérez Ortiz, Manuel Coterillo Coterillo, Pedro Arenal Gómez, Manuel Teja Amores, Angel Gándara Acebo, Fernando del Hoyo y Hoyo, Fermín García Gutiérrez; Enrique Pérez Martínez, Eloy Sáinz García, Pedro Oslé García, Julio Acebo Abascal, Angel Cantolla Lavín, José Antonio Riaño Macías, Antonio Campo Mantecón, Ricardo Lavín Alonso, Pedro Solana Quintana, Manuel Aspiazu Quintanilla, José Cavada López, Francisco Lavín Cabello, Celestino Perojo Hoz, Cesáreo Peña Perales, Gregorio Rapado y Rapado, Aurelio Pizarro Gómez, Ventura Cubría Liaño, Serafín Alonso Canales, Pedro García Lombó, Marcelino Fernández Cantera, Andrés Ortiz Cobo (Orejo), Francisco Cantolla Cantolla, Federico Fernández Hernández, Julián Quintana Coterio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José de Aubarede y Kierulf, comandante de Infantería de Marina, juez instructor de los interrogatorios relacionados con las víctimas del naufragio del vapor español «Valbanera».

Por el presente, cito y emplazo a los consortes, padres, hermanos o parientes más cercanos de los tripulantes y pasajeros que sucumbieron en el siniestro mencionado, para que en el término de *treinta días*, a contar de la fecha, se presenten en este Juzgado especial, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, en horas hábiles de oficinas, para prestar declaración en los referidos interrogatorios.

Dado en Santander, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos veinte.—El juez instructor, José de Aubarede.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la contratación en subasta pública para la construcción y explotación de 250 metros de casetas para los puestos de ferias, y declaradas desiertas, por falta de licitadores, las celebradas los días 15 de enero último y 14 del corriente, la Alcaldía anuncia una tercera y última subasta, que se celebrará en su despacho el día 15 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a los planos y condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos de la Secretaría municipal.

Santander, 25 de febrero de 1920.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Miengo

El proyecto del presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1920 al 21, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este municipio, para su examen y reclamación.

Miengo, 20 febrero 1920.—El alcalde, Emilio Cuesta.

Ayuntamiento de Reocin

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que luego se relacionarán, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial el día 7 de marzo próximo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declara-

ción de soldados, pues caso de no comparecer, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Número 3.—Manuel Iglesias Aldea, expósito.

Número 20.—Herminio Prieto Inguanzo, hijo de de Ramón y Dominica.

Número 22.—José García Merino, de Francisco y Leoncia.

Número 30.—José González Pérez, de Amelio y Concepción.

Reocín, 18 de febrero de 1920.—El alcalde, Inocencio Herrera.

**Ayuntamiento
de Santiurde de Toranzo**

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1920-21.

Santiurde de Toranzo, 21 de febrero de 1920.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», se anuncia la plaza de guarda municipal de campo, dotado con el sueldo anual de 350 pesetas,

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pesaguero, 23 de febrero de 1920.—El alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de ocho y quince días, respectivamente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula de la contribución industrial y el padrón de carruajes de lujo, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que les interesen.

Marina de Cudeyo, 23 de febrero de 1920.—El alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1920 a 1921, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, a los efectos de reclamación.

Igualmente y durante el mismo plazo se halla la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo formado para el citado año y con indicados fines.

Hazas de Cesto, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Gerardo Cobo.

Ayuntamiento de Cieza

El proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Igualmente se hallan expuestos por término de diez días y a los mismos efectos, los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1920-21.

Cieza, 23 febrero de 1920.—El alcalde, Andrés Pilatti.

**Ayuntamiento
de Hermandad de Campóo de Suso**

Los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1920 a 1921, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Hermandad de Campóo de Suso, 23 de febrero de 1920.—El alcalde, Pedro de Mier.

Ayuntamiento de Suances

Los repartimientos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1920-21, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Suances, 24 febrero 1920.—El alcalde, Pedro Uchupi.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre último.
- 2.º Nombramiento de tres señores consejeros, en sustitución de los que toca cesar por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que, con arreglo a los estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger las papeletas de entrada en la Secretaría del Banco, desde el día 15 del corriente mes, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 11 de febrero de 1920.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 10.987, comprensivo 26 obligaciones del f. c. de Almansa, Valencia y Tarragona, importantes pesetas nominales 12.350, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 25 de febrero de 1920.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.